

COMPROBACION DE DESMANTELAMIENTO Y RESTITUCIÓN DE TERRENOS

D. Alberto Gil García, con D.N.I. 47044782-F, en representación de la empresa Desarrollos Renovables Iberia Pi, S.L.U., con N.I.F. B-01851088, promotora del parque eólico “Piaspe” (en adelante, “**PE Piaspe**”), de una potencia total instalada de 33 MW, a situarse en los términos municipales de Azpeitia, Errezil y Zestoa (Gipuzkoa), **DECLARA SU COMPROMISO** de desmantelar las instalaciones correspondientes al PE Piaspe, así como de restituir los terrenos afectos a la instalación en un plazo máximo de dos años desde el momento de cese de la actividad de producción de energía eléctrica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1(f) del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 2023.

Desarrollos Renovables Iberia Pi, S.L.U.

Fdo.: D. Alberto Gil García